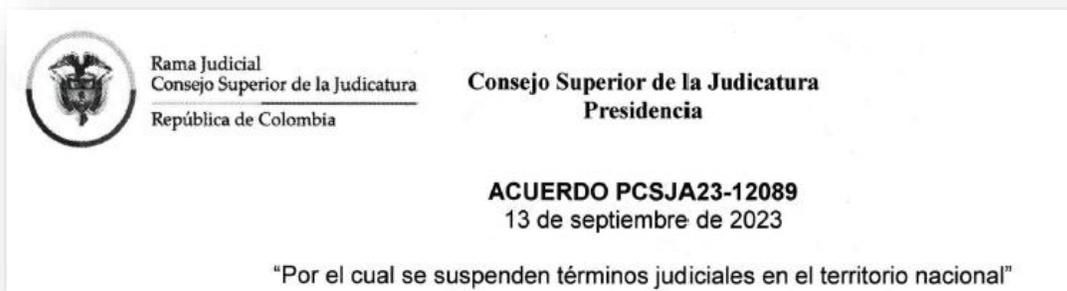


CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 20 de 2023. A despacho de la Señora Juez con las presentes diligencias, informando que según lo comunicado desde el nivel central por parte del *Consejo Superior de la Judicatura: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Informática*, por el que se da a conocer públicamente que, “desde las 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023, se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con *IFX Networks Colombia S.A.S.* La falla impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos”, en virtud de lo cual, entre los días martes 12 y miércoles 13 de septiembre hogaño, no corrieron términos de ley por dicha razón.



Complementariamente, al tenor de lo dispuesto en el “**Acuerdo PCSJA23-12089**” de 13 de septiembre de 2023, atendiendo una serie de consideraciones de acceso a servicios de administración de justicia, debido proceso y las debidas garantías procesales, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario “*suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías*”.



Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 20 de 2023. A despacho de la señora Juez informándole que los demandados y el curador ad-litem del demandado **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE OSCAR GONZALEZ SAAVEDRA** dieron contestación a la demanda dentro del término legal. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1634

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ DIVIA ESPINOSA RAMÍREZ
Demandado: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ESPINOSA
YEISON FERNANDO GONZÁLEZ ESPINOSA
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE OSCAR
GONZÁLEZ SAAVEDRA
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00060-00

Palmira- Valle del Cauca, veinte (20) de septiembre de 2023.

Visto el informe secretarial, se tiene que efectivamente los demandados **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ESPINOSA** y **YEISON FERNANDO GONZÁLEZ ESPINOSA** y el curador ad-litem de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE OSCAR GONZÁLEZ SAAVEDRA** dieron contestación a la demanda dentro del término legal, advirtiendo la necesidad de fijar fecha para llevar a cabo diligencia inicial y de instrucción y juzgamiento y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte los demandados **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ESPINOSA** y **YEISON FERNANDO GONZÁLEZ ESPINOSA** y el curador ad-litem de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE OSCAR GONZÁLEZ SAAVEDRA**

SEGUNDO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se fija **05 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM**, previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

TERCERO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus **CORREOS ELECTRÓNICOS**, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia.

CUARTO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 076 de hoy 22 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713a26bfc98cc0374e77b8e52069953c591a741743e97a908aa253132c92ec62**

Documento generado en 21/09/2023 05:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>